



SUBDIRECCIÓN DE ACTOS  
SOCIETARIOS



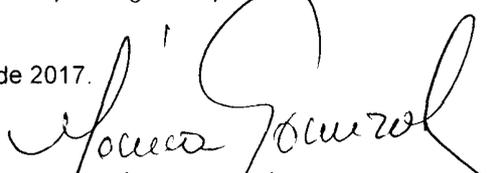
SUPERINTENDENCIA

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FISCALIZADORA FISCONSA S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS AL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA FISCONSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 2009, aprobada mediante resolución No. 09.G.IJ.0004098 del 15 de julio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2009.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA FISCONSA S.A.**, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas al cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas y reforma del estatuto en lo pertinente al domicilio, otorgada el 26 de julio de 2017 ante la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020663** del 18 de septiembre de 2017.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020663** del 18 de septiembre de 2017 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA FISCONSA S.A.**, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas al cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA FISCONSA S.A.**, es el cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá ejercer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior."

Guayaquil, 18 de septiembre de 2017.

  
**AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO**  
**SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**